

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

TESINA: “EL ROL DEL TIAR EN EL NUEVO CONTEXTO REGIONAL POST 11-S”



Alumna: Gisela Armerding

USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Tutor: Lic. Luis Tibiletti

Carrera: Relaciones Internacionales

Julio de 2003

INDICE.

• INTRODUCCIÓN	1
• HIPÓTESIS	3
• MARCO TEORICO	
Teoría Realista	5
Teoría de la Interdependencia	8
Teoría del Institucionalismo Neoliberal	11
Teoría de los Sistemas	14
Teoría de las Instituciones	16
• MARCO CONCEPTUAL	
Seguridad	19
Seguridad Colectiva	19
Sistema Interamericano	21
Sistema de Seguridad Hemisférico	22
Amenazas no tradicionales	24
• DESARROLLO FACTICO	
Breve reseña histórica	29
Estado de situación	32
Redefiniendo un nuevo concepto de seguridad	38
Precisiones sobre el Tratado de Rio	44
• CONCLUSIONES	53
Comprobación de la Hipótesis	58
• FUENTES CONSULTADAS	
Bibliografía	60
Artículos en Internet	60
Documentos	67
Páginas Web	71

INTRODUCCION.

Luego de los atentados perpetrados a los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 (en adelante 11-S), el debate en torno al rol que juega el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR o Tratado de Río) en el Sistema de Seguridad Hemisférico ha vuelto a ser colocado sobre el tapete. La polémica había sido ya planteada con anterioridad, en vista del nuevo contexto internacional de post Guerra Fría, y la consecuente necesidad de readaptar la arquitectura de seguridad regional, acorde a las nuevas circunstancias.

De este modo, surgió hace ya más de una década la pregunta sobre la pertinencia de sostener un elemento jurídico creado en un contexto internacional diferente al actual. Pero luego del ataque terrorista del 11-S, que hizo vibrar hasta las cimientos intelectuales, el debate en torno a la función del TIAR en el Sistema de Seguridad Hemisférico recobró impulso.

Debe tenerse presente que este debate no se da en forma aislada, sino en estrecha relación con el intento de lograr una definición consensuada, a nivel regional, de un concepto de seguridad adecuado a la nueva realidad mundial, signada por el incremento de actores no estatales y la proliferación de las llamadas "nuevas amenazas".

A través del presente trabajo, se intentará demostrar porque resulta imprescindible modificar el Tratado de Río, y redefinir su rol dentro del Sistema de Seguridad Hemisférica.

A tales fines, es importante señalar que el actual Sistema Internacional puede ser caracterizado por medio de tres rasgos principales:

- aumento de la interdependencia, lo cual genera a su vez
- mayor complejidad, produciendo así
- altos niveles de incertidumbre.

Es en este contexto que debe ser analizada, por un lado, la incidencia de amenazas no tradicionales sobre la seguridad de los Estados de la región, y por otro, la necesidad de adecuación de los instrumentos vigentes para hacerles frente, en un mundo globalizado.

Originado hace ya más de cinco décadas, el Tratado fue producto de decisiones políticas no condicionadas por un contexto mundial globalizado. Pero en la actualidad, hacer política es hacer política global, y los instrumentos tradicionales con que cuentan los Estados no son afines a la naturaleza de los desafíos que deben enfrentar, lo cual se suma a las limitaciones para prever que medios son los adecuados para enfrentarlos. La globalización afecta dos dimensiones claves de la existencia humana: el tiempo y el espacio. Y por lo tanto, ambas inciden en la forma de hacer política, en los tiempos de respuesta y en la dimensión de las repercusiones. Hoy las decisiones deben tomarse en forma inmediata y en tiempo real, como respuestas a las demandas percibidas. Y una importante demanda actual al Sistema Interamericano es la readaptación del esquema de seguridad hemisférico, de cara a las nuevas circunstancias internacionales.

El reto que se presenta a los países americanos es vital e irrenunciable. Vital en el sentido más estricto del término, en tanto la seguridad de los habitantes de la región es puesta en peligro por una nueva manifestación de ciertas amenazas, frente a las cuales el continente aún no cuenta con herramientas adecuadas para contrarrestarlas. Irrenunciable, dado que la estabilidad del Sistema Internacional en su conjunto, depende –como todo sistema– de la estabilidad de cada uno de sus componentes, y para ello es necesario garantizar las condiciones de paz y seguridad en la región.

Con ánimo ilustrativo, resulta interesante traer aquí el concepto de “paz positiva” forjado por Galtung –particularmente aplicable al Continente Americano. A través de dicho término, el autor quiere transmitir la idea de que una estructura de paz estable o positiva implica, no sólo una ausencia de guerra, sino también la garantía de condiciones mínimas de existencia para población mundial.

Nuestra región está aún muy lejos de constituir una estructura de paz estable. Por el contrario, presenta un sinnúmero de factores desestabilizantes, que la convierten en un gran caldo de cultivo apto para el anidamiento de amenazas no convencionales. Frente a ellas, tenemos la impostergable tarea de dotar al hemisferio de instrumentos adecuados para neutralizarlas; y es en este sentido que se impone la necesidad de reordenar el esquema de seguridad regional en general, y al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, en particular.

En vista de tal desafío, la actual situación de crisis internacional puede ser capitalizada por los países de la región como una oportunidad. La historia demuestra cómo los hombres, frente a cada "enfermedad" social, se han procurado "remedios" para contrarrestarla. Así, momentos críticos devinieron en facilitadores de cambio, dado que generan instancias de reflexión y adaptación. Pero ello requiere gran esfuerzo y voluntad. Y la región deberá dotarse de ambos valores en gran medida, de cara a la situación de interdependencia global y la naturaleza de las amenazas, que insta a los gobiernos americanos a cooperar y a elaborar acciones conjuntas en pos de dotar a la región de paz y estabilidad.

HIPOTESIS.

"Frente a la alta incidencia de amenazas no tradicionales sobre la seguridad de los Estados del continente americano, y teniendo en cuenta la urgencia de contar con instrumentos adecuados para contrarrestarlas, se torna necesario la modificación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca".

Como uno de los pilares de la arquitectura formal del Sistema de Seguridad Hemisférico, junto a la Carta de la Organización de los Estados Americanos y del Tratado de Tlatelolco, el TIAR es una institución originada del consenso de gran parte de los Estados de la región.

Si bien fue planteada su obsolescencia, principal pero no únicamente plasmada en la renuncia unilateral de México al Tratado -argumentando que ya no es funcional por tratarse de un instrumento creado en la Guerra Fría-, en tanto institución fundamental del Sistema de Seguridad Hemisférico es necesario mantenerla, pero modificada. Como se verá más adelante, el Tratado no sólo constituye un instrumento de seguridad colectiva, sino también un mecanismo de resolución de controversias y, a su vez, una alianza político-estratégica.

El preámbulo del Tratado de Río es absolutamente funcional a los intereses de paz y seguridad de los Estados americanos, considerando que en el mismo se mencionan los objetivos de asegurar la paz, proveer ayuda recíproca y conjurar las amenazas de agresión. Comprobamos así que ninguno de los enunciados se contraponen a las necesidades de seguridad de la región, y son totalmente compatibles frente a las nuevas circunstancias que vive el continente.

La parte preambular del Tratado es el resultado de un consenso logrado, no sin dificultad y gran voluntad política, por parte de la mayoría de los Estados de la región, y establece los parámetros fundamentales que deben guiar las relaciones del hemisferio; y es en este sentido que resulta válido preservar la médula de la institución.

Pero lo que sí debe ser modificado es el articulado del Tratado, como consecuencia del nuevo escenario internacional. Frente a la alta incidencia de las amenazas no tradicionales sobre la seguridad de los Estados, a raíz de la carencia de instrumentos adecuados para contrarrestarlas, se torna imperioso proceder a la modificación del Tratado. Por ese motivo, los artículos deben reformarse, de modo tal que provean un reaseguro ante dichos fenómenos, no contemplados por el TIAR.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

MARCO TEORICO.

Dado los altos grados de complejidad e incertidumbre que presenta el actual Sistema Internacional, resulta imposible intentar explicar la realidad mundial desde un único cuerpo teórico, ya que cada uno presenta limitaciones insalvables.

Recordemos que las teorías son herramientas intelectuales que reducen la realidad a ciertos elementos, ofreciendo así un marco a partir del cual se trata de interpretarla (dado que es imposible para la mente humana abarcarla en su totalidad). Según Aróstegui, "En términos sencillos, se llaman teorías a aquellos conjuntos de proposiciones, referidas a la realidad empírica, que intentan dar cuenta del comportamiento global de una entidad, explicar un fenómeno o grupo de ellos entrelazados."¹ Las teorías son modelos que 'recortan' la realidad, seleccionando ciertos elementos que consideran representativos de la misma, y excluyendo otros. Las mismas ofrecen conceptos, categorías de análisis e hipótesis que sirven como guías para ordenar, clasificar y explicar determinados fenómenos.

Por lo tanto, resulta válido tomar de diversas teorías aquellos elementos que logran dar cuenta de una porción de la realidad mundial, y mediante su combinación intentar arribar a un producto explicativo.

En primer lugar, se tomarán elementos de la teoría realista de las relaciones internacionales y de la teoría de la interdependencia, para explicar el actual contexto mundial dentro del cual se debe dar la reforma del TIAR. Luego se citará brevemente la teoría del institucionalismo neoliberal y la teoría de los sistemas, para intentar dar cuenta de las condiciones de existencia del Tratado como tal. Por último, se describirán elementos de la teoría de las instituciones, que sustentarán la conveniencia de modificar el Tratado, en lugar de reemplazarlo por otro instrumento.

La Teoría Realista.

La teoría realista surge en la década de los cuarenta, desplazando al paradigma idealista que había dominado el estudio de la política internacional

¹ Aróstegui, Julio; "La investigación histórica: teoría y método". Ed. Crítica. Barcelona 1995. Pág. 42.